POLÍTICA CONTROL DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, ALCOHOL TABAQUISMO Y PORTE DE ARMAS

LA EMPRESA JUAN CARLOS ARAGON PINZON busca promover un ambiente de trabajo sano y seguro enmarcado dentro de la cultura del cuidado y disciplina operativa; y siendo consciente de los efectos adversos del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas en la salud integral, el desempeño y productividad, establece las siguientes directrices para Todas las personas relacionadas en el alcance:

Participar obligatoriamente en los procesos de formación, que promuevan hábitos de estilos de vida saludable.

No está permitido el consumo antes y durante la jornada laboral y estando en las instalaciones de la empresa.

No está permitido la venta, distribución o tenencia de alcohol y/o sustancias psicoactivas en el lugar de trabajo.

La Empresa reserva el derecho a realizar en cualquier momento inspecciones y toma de muestras al personal que permitan esclarecer los hechos ante incidentes y/o sospecha de consumo.

No está permitido el porte o tenencia de cualquier tipo de arma (armas blancas, de fuego, etc.) durante la jornada o dentro de las instalaciones de la empresa, lo cual incluye los lockers asignados para su custodia.

No está permitido fumar durante la jornada laboral en las oficinas de trabajo, ni en las instalaciones donde este restringido para hacerlo.

La violación a esta política, la cual es de estricto cumplimiento, o la negativa por parte del trabajador a la realización de la prueba se considerará resultado positivo, lo que constituye una falta grave dentro de las obligaciones laborales adoptará las medidas disciplinarias, inclusive podrá dar por terminado el contrato de trabajo con justa causa, Código Sustantivo de Trabajo, Contrato de Trabajo y Conducta de la empresa.

JUAN CARLOS Aragón Pinzón

JUAN CARLOS ARAGON PINZON
REPRESENTANTE LEGAL
FECHA

NIT. 80.021.002-6